

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**La caducidad en el procedimiento administrativo
disciplinario peruano**

**PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN
DERECHO**

Autores:

Carranza Vazquez Donar

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-0151-6752>

Guerrero Armijos Luz Gisela

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8537-5420>

Línea de Investigación:

Desarrollo Humano, Comunicación y Ciencias Jurídicas Para

Enfrentar Los Desafíos Globales

Sub Línea De Investigación:

Derecho Público y Derecho Privado

Pimentel – Perú

2025

**LA CADUCIDAD EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DISCIPLINARIO PERUANO**

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD


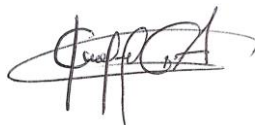
Quien(es) suscribe(n) la **DECLARACIÓN JURADA**, soy(somos) **egresado (s)** del Programa de Estudios de **Derecho** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro (amos) bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:

LA CADUCIDAD EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

DISCIPLINARIO PERUANO

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y auténtico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Carranza Vasquez Donar	DNI: 42767388	
Guerrero Armijos Luz Gisela	DNI: 75317590	

Pimentel, 21 de enero del 2025




6% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 8 palabras)

Fuentes principales

- 5%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 2%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Dedicatorias

La presente investigación dedico a mi madre y hermano, quienes fallecieron con la esperanza de presenciar mi progreso dentro de mi carrera profesional. Asimismo, quiero expresar mi agradecimiento a mi familia por su constante apoyo emocional durante el desarrollo de esta investigación, a mi compañera de tesis que sin su ayuda no hubiera sido posible culminar este proyecto.

Carranza Vázquez Donar.

Este trabajo de investigación se lo dedicó a mis seres queridos quiénes son parte de mi superación como profesional, además está dedicado a los docentes quienes forman parte de nuestro aprendizaje que están brindando las mejores pautas para hacer en realidad ese proyecto.

Guerrero Armijos Luz Gisela

Agradecimientos

Quiero agradecer a Dios por prestarnos la vida para poder culminar nuestro proyecto, asimismo, a nuestra familia por estar siempre presente durante el desarrollo de la misma, a nuestros docentes quienes nos compartieron su conocimiento y si podamos desarrollarnos profesionalmente.

Carranza Vázquez Donar.

Agradezco adiós por darme la salud, fuerza y sabiduría para seguir adelante, quiero agradecer especialmente a mis padres infinitamente por brindarme la confianza en mi formación profesional y ser mi fortaleza en todo momento, agradecer a mi hermana Hayde por el apoyo incondicional en esta etapa muy importante en mi vida.

Guerrero Armijos Luz Gisela

Índice

Dedicatorias	5
Agradecimientos	6
Resumen.....	8
Abstract.....	9
I. INTRODUCCIÓN.....	10
I.1 Realidad problemática	10
I.2 Formulación del Problema	14
I.3 Hipótesis general	14
I.4 Objetivos	15
I.5 Teorías relacionadas	15
II. MATERIALES Y MÉTODOS.....	28
III. RESULTADOS	29
IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	41
V. REFERENCIAS	47

Resumen

La investigación realizada, con un enfoque cualitativo, una finalidad descriptiva y un diseño no experimental, tiene como objetivo principal analizar la aplicación de la figura de la caducidad en el procedimiento administrativo disciplinario peruano. Como objetivos específicos, se identifican las implicancias legales y jurídicas de la caducidad dentro del marco de la Ley N° 27444, se analiza la interacción entre la caducidad y el principio de seguridad jurídica, y se estudian los plazos y condiciones que regulan su aplicación en los procedimientos disciplinarios. La técnica de análisis documental se aplicó al conjunto de datos obtenidos de diversas fuentes legales y doctrinales, organizándose mediante fichas que permitieron una revisión exhaustiva del marco normativo y la doctrina relacionada. Como resultado, se concluye que la caducidad en el procedimiento administrativo disciplinario peruano es un mecanismo fundamental que garantiza el respeto a los derechos del administrado y asegura que la administración pública actúe dentro de plazos razonables. Este principio de caducidad contribuye a la seguridad jurídica, protegiendo a los administrados de un proceso indefinido y evitando que el Estado haga uso ilimitado de su poder sancionador. Además, se reafirma que la caducidad es un mecanismo esencial para fortalecer el equilibrio entre el poder punitivo del Estado y la protección de los derechos fundamentales de los administrados, constituyéndose como una herramienta clave para garantizar un procedimiento administrativo justo y eficiente.

Palabras clave: Caducidad, procedimiento administrativo disciplinario, seguridad jurídica, administración pública, derechos fundamentales.

Abstract

The research conducted, with a qualitative approach, a descriptive purpose, and a non-experimental design, aims to analyze the application of the figure of expiration (caducidad) in the Peruvian administrative disciplinary procedure. The specific objectives include identifying the legal and juridical implications of expiration within the framework of Law No. 27444, analyzing the interaction between expiration and the principle of legal certainty, and studying the deadlines and conditions that regulate its application in disciplinary proceedings. The documentary analysis technique was applied to the data obtained from various legal and doctrinal sources, organizing them through summaries that allowed for a thorough review of the regulatory framework and related doctrine. As a result, it is concluded that expiration in the Peruvian administrative disciplinary procedure is a fundamental mechanism that guarantees respect for the rights of the administrated and ensures that public administration acts within reasonable time limits. This principle of expiration contributes to legal certainty by protecting the administered from an indefinite process and preventing the State from exercising unlimited punitive power. Moreover, it is reaffirmed that expiration is an essential mechanism to strengthen the balance between the State's punitive power and the protection of the fundamental rights of the administrated, making it a key tool to ensure a fair and efficient administrative procedure.

Keywords: Expiration, administrative disciplinary procedure, legal certainty, public administration, fundamental rights.

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Realidad problemática

La caducidad en el Perú como una figura legal tiene sus cimientos en el derecho español siendo instaurada en el sistema legal nacional a través del decreto legislativo 1272 del 21 de diciembre del año 2016, esta figura legal aparece para brindar una herramienta que controle y regule el término de los procedimientos administrativos disciplinarios cuando no se cumplan los plazos perentorios o establecidos de esta forma buscando asegurar y garantizar la eficiencia en el ejercicio de la función pública y la disciplina dentro de las instituciones estatales.

Después de los hechos históricos ya mencionados con la modificación de la ley general del procedimiento administrativo ley número 27444 mediante el decreto legislativo 1452 de fecha 16 de septiembre de 2018 se empezó una modificación relevante en el artículo 237-a del citado cuerpo normativo. dicho texto legal modificado fue vigente con el decreto supremo 004-2019 IUS, el 25 de enero del año 2019 en el artículo 259, que constituye la versión vigente de la ley.

De esta forma podemos decir que las modificaciones que el estado peruano ha intentado instaurar para fortalecer el sistema normativo relacionado a procedimientos administrativos disciplinarios buscando abordar las deficiencias y falencias que existen en la duración de estos procedimientos y su impacto o efecto en los derechos de los funcionarios públicos no son del todo eficientes ya que hasta la actualidad sigue existiendo un reto fundamental relacionado a algunos plazos sobre los procedimientos disciplinarios que continúan siendo excesivamente largos.

Por ello esta innecesaria extensión o prolongación a los procedimientos afecta a la seguridad jurídica de los funcionarios públicos quienes no solamente se ven envueltos en procesos innecesariamente largos que muchas veces resultan inciertos y

afectan de diferentes maneras a estos trabajadores estatales, sino que también definitivamente son afectados con la vulneración de sus derechos fundamentales.

En la actualidad la caducidad en la práctica se presenta como un medio para poner un límite temporal a los procedimientos disciplinarios puntos sin embargo en el caso de la nación los plazos perentorios y establecidos por la normativa no siempre se cumplen, esta es la realidad, lo que puede deberse a las irregularidades administrativas como al propio desconocimiento del funcionario a cargo.

Esta falta de compromiso y certeza por resolver los conflictos a consciencia genera incertidumbre jurídica para las partes involucradas lo que impacta negativamente en la estabilidad y seguridad jurídica de los servidores públicos.

Una cuestión fundamental y de suma trascendencia en el contexto nacional es que, aunque los avances normativos están en constante evolución un obstáculo esencial siempre suele ser la lentitud y falta de celeridad administrativa en la tramitación de ciertos procedimientos disciplinarios los cuales en muchos momentos exceden los plazos previstos por la ley, este retraso puede deberse a muchos aspectos y en definitiva tiene serias repercusiones lo que provoca un daño a los derechos de los funcionarios públicos afectando su derecho al debido proceso y generando una sensación de inseguridad jurídica.

Existen bastante evidencias y casos donde la incapacidad de la administración pública para resolver los procedimientos dentro de los plazos establecidos por la ley puede percibirse incluso en una forma de abuso del poder sancionador, ya que los trabajadores públicos se ven inmersos en procesos indefinidos sin saber con certeza qué sanción le será aplicada, este tema de estudio no encierra únicamente como tema de preocupación al Perú, sino que se presenta también en países de Latinoamérica y Europa donde la caducidad en los procedimientos disciplinarios ha sido implementada como un medio para garantizar la seguridad jurídica

y controlar el poder sancionador de la administración pública.

En España la caducidad en los procedimientos disciplinarios está evidentemente controlada y un principio clave que le da certeza al sistema administrativo. Según Ramírez & Escobar (2023), la caducidad se configura como un aspecto temporal esencialmente que limita la práctica del poder sancionador a cargo de la administración. En el sistema español se define a todo este acápite en un tiempo determinado estando en tela de juicio su efectividad y en cuyo caso se diera lo contrario la acción disciplinaria se extingue.

Esta figura legal es elemental para avalar que los procedimientos no se alarguen indefinidamente y que los derechos de los empleados públicos sean respetados y garantizados la caducidad de este modo no solo sirve como herramienta y límite al poder estatal sino también como una forma para evitar situaciones de abuso y arbitrariedades, permitiendo que los trabajadores o funcionarios públicos puedan continuar con su vida profesional sin la amenaza constante de ser investigados de forma repentina.

En Chile la caducidad cumple un rol similar punto según Díaz & Urzúa (2018) como los procedimientos disciplinarios en el país están diseñados para proteger a los funcionarios públicos de Procedimientos o investigaciones largas e interminables de esta forma garantizando su derecho a un debido proceso tal como en la Constitución peruana Incluso se regula punto es así que en esa realidad la norma chilena establece plazos claros para la tramitación de procedimientos los cuales una vez vencidos sin un pronunciamiento claro y específico sobre el hecho extinguen la posibilidad de imponer una sanción. Esta barrera temporal busca evitar que el poder disciplinario se ejerza de manera arbitraria y sin control y que los funcionarios se vean sometidos a investigaciones que no solo afectan su estabilidad emocional y profesional, sino que genera una incertidumbre innecesaria jurídicamente.

Por otro lado, en Colombia la aplicación de la caducidad en los procedimientos disciplinarios se encuentra también regulada de manera estricta en su cuerpo normativo. Según Ramírez & Álvarez (2015) refiere que la caducidad está sujeta al cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente y su eficiencia depende de que estos sean respetados. En la praxis sin embargo, no siempre se cumple con las fechas establecidas en los plazos lo que puede generar una sensación de inseguridad legal tanto por los trabajadores estatales como para la ciudadanía. Los procedimientos disciplinarios largos y extensos según la resolución representan una falla descarada en el sistema jurídico que en última instancia afecta la confianza a la administración pública y la imparcialidad en los procedimientos sancionadores.

En el contexto que hemos mencionado la caducidad en los procedimientos disciplinarios busca asegurar que la administración pública se comporte y actúe dentro de los plazos razonables lo que a su vez ayuda y escuda los derechos de los trabajadores públicos fortaleciendo de esta forma la seguridad jurídica, si bien es cierto en el marco normativo actual se están instaurando nuevas modificatorias que buscan mejorar a través de reformas introducidas como el decreto legislativo 1272 y su posterior modificación con el decreto legislativo 1452 la aplicación efectiva de los plazos, pero a pesar de ello no podemos negar que sigue siendo un desafío en especial por la carga procesal que siempre refleja el sistema estatal.

En principio la seguridad jurídica se establece en el artículo 237-A de la Ley General de procedimiento administrativo ley N° 27444 jugando un papel crucial en la protección de los derechos de los administrados. La caducidad como tal busca asegurar que los procedimientos no se prolonguen de manera indefinida ayudando a que exista cierta certidumbre tanto de parte de los empleados públicos como de la administración pública en general. Aunque debemos mencionar que el cumplimiento de este principio requiere una administración eficiente que sea capaz de implementar los plazos establecidos por la ley de manera efectiva y asertiva y sin dilaciones innecesarias.

Por ello debemos recalcar que es necesario que para lograr una verdadera mejora en la aplicación de la caducidad se realicen esfuerzos para capacitar a los funcionarios encargados de aplicar estas normativas, así como para desplegar nuevas fuerzas y esfuerzos para brindar los mecanismos necesarios de control que garanticen el cumplimiento de los plazos establecidos (Robles 2023). Además, es importante que se promueva la cultura de respeto a la normativa donde tanto la administración como los trabajadores públicos comprendan la importancia de la caducidad para asegurar un procedimiento justo transparente y respetuoso con los derechos fundamentales de los administrados y de la población en conjunto ya que siempre se debe tener un control jurídico sobre las posibles conductas y situaciones que puedan resultar maliciosas para la ciudadanía y bien común.

La caducidad en los procedimientos administrativos disciplinarios en el Perú en la actualidad ha representado un avance en la modernización y ganas reales de buscar solución por parte del sistema de administración pública buscando garantizar el respeto por los derechos y los funcionarios y evitar que los procedimientos se hagan de forma innecesaria a nivel internacional en países como España, Chile y Colombia la implementación de la caducidad en sus cuerpos normativos mejoraron la eficiencia en los procedimientos y brindar un mayor seguridad jurídica punto en el caso del Perú la aplicación efectiva de la caducidad podría mejorar el enfoque de los que administran el poder estatal garantizando así un sistema disciplinario más eficiente y justo (Paz & Rojas 2022).

I.2 Formulación del Problema

¿Cómo se aplica el plazo de caducidad en el PAD peruano?

I.3 Hipótesis general

La falta de plazos de caducidad en los procedimientos administrativos disciplinarios

peruanos afecta negativamente la seguridad jurídica y el respeto del debido proceso, al permitir prolongaciones indebidas que vulneran los derechos fundamentales de los administrados.

I.4 Objetivos

General

Describir cómo se aplica el plazo de caducidad en el PAD peruano.

Específicos

1. Desarrollar el concepto de caducidad y su importancia en el PAD peruano
2. Identificar las fases del PAD en las que el plazo de caducidad es aplicable.
3. Analizar las implicaciones de no observar los plazos de caducidad en el PAD.

I.5 Teorías relacionadas

Teoría de la extinción del derecho sancionador es la teoría sobre la extinción del derecho a imponer castigos debido al paso del tiempo que presenta uno de los elementos principales en el concepto de la caducidad dentro de los métodos relativos a la disciplina administrativa. Según esta teoría, aptitud de la administración para sancionar a un administrado se pierde si no se desempeña dentro de un lapso razonable en otras palabras, si la autoridad administrativa no actúa dentro del plazo definido por la normativa, el estado deteriora su derecho a imponer castigos, lo que resulta en la desaparición del procedimiento disciplinario correspondiente (Pumapillo, 2013).

El objetivo principal de esta teoría es evitar que el poder punitivo del estado sea utilizado de forma indefinida, asegurando que la administración pública no imponga castigos de manera arbitraria desmedida. En este aspecto la caducidad funciona como un sistema que requiere un equilibrio entre el derecho del estado a sancionar y la protección de los derechos del administrado, promoviendo un uso proporcional y justo

del poder disciplinario.

Uno de los fundamentos claves de esta teoría es la restricción temporal del derecho sancionador del estado, lo que asegura que las autoridades competentes actúen dentro de un lapso establecido, esto tiene como propósito no solo prevenir el abuso de poder, también tiene que proteger la seguridad jurídica de los administrativos, evitando que se vean sujetos a procedimientos disciplinarios indefinidos e inciertos así, se busca garantizar que las decisiones se tomen con la rapidez adecuada, asegurando un debido procedimiento que respete los derechos básicos de los involucrados.

En el marco de la legislación peruana, la caducidad está estrechamente relacionada con el principio de celeridad, que se encuentra definido en el artículo 139 de la constitución política del Perú, este principio dispone que los procesos administrativos deben llevarse a cabo dentro de lapsos razonables, son demora injustificada, para evitar que los administrativos sufran daños innecesarios debido a la extensión excesiva de trámites, el poder sancionador del estado debe ser ejecutado dentro del lapso determinado con el objetivo dentro de un lapso determinado, con el objetivo de evitar que se mantenga un poder punitivo ilimitado sobre los sujetos. Esto está relacionado directamente con el concepto de seguridad jurídica, que se ve gravemente afectado cuando procesos disciplinarios se aplazan indefinidamente, sin llegar a una resolución final.

La caducidad no solo ejecuta una función punitiva, sino también preventiva. Establecer un límite temporal para que la administración tome cartas sancionadoramente contribuye a promover una cultura administrativa más eficiente y respetuosa de los derechos de los administrados. Asimismo, promocionando a los trabajadores y funcionarios públicos una mayor seguridad sobre su situación legal, evitando que se vean en una posición de vulnerabilidad debido a factores fuera de su control, como los atascos administrativos excesivos.

La caducidad como garante de la seguridad jurídica para (Gutiérrez 2019) expresa que un aspecto clave en la ejecución de la extinción del derecho sancionador es su suma a la seguridad jurídica este principio, básico en el derecho administrativo y constitucional, establece que las personas deben poder confiar en que las autoridades se regirán conforme a la ley dentro de lapsos razonables. La seguridad jurídica es esencial para la estabilidad y bienestar de los administrados, ya que resguarda a los sujetos de posibles abusos o excesos de poder por la administración pública.

La caducidad, al establecer un límite provisional temporal claro para la imposición de castigos, protege a los administrados interminables que puedan perjudicar su reputación, estabilidad laboral y bienestar personal, de esta forma la teoría, de extinción del derecho sancionador se presenta como un instrumento fundamental para evitar que se ejerce el poder punitivo se transforma en un medio de presión o abuso. El hecho de que los procedimientos disciplinarios pierden validez si no se resuelven dentro de un plazo razonable ayuda a garantizar que la administración pública cumpla con los principios de eficiencia y celeridad, básicos para una gestión pública moderna y respetuosa de los derechos esenciales de los ciudadanos (Arescurenaga 2016).

Además, la caducidad se considera un instrumento que promueve la transparencia en el ejercicio del poder administrativo, ya que obliga a la administración actuar dentro de los lapsos establecidos, evitando que los casos se cierren de forma arbitraria con criterios inciertos. Esto se refleja en la necesidad de resolver los procesos en lapsos adecuados, sin permitirse que abrumen casos que pueden generar incertidumbre y desconfianza entre los administrados. De esta manera, la caducidad permite que los procesos disciplinarios se administren de manera ágil, sin retrasos que puedan involucrar efectividad de la sanción y el derecho del administrado a conocer su situación legal de manera oportuna. La caducidad en los procedimientos administrativos y su relación con el principio de celeridad.

El fundamento de celeridad, establecido en la constitución peruana, exige que los procesos administrativos se realicen sin retrasos injustificados, asegurando que los administrados no enfrenten incertidumbre ni perjuicios debido a la dilatación de los procesos. Este origen está directamente vinculado a la caducidad, ya que la extinción y los derechos sancionador por el paso del tiempo es una de las formas más eficaces de asegurar la rapidez y eficiencia de los procesos (Saravia & Medina 2023).

Cuando un método disciplinario no se resuelve dentro de ese lapso establecido, la posibilidad de imponer una sanción se extingue, lo que refuerza la necesidad de que los procedimientos administrativos sean rápidos y definitivos. Esto no sólo ayuda una administración más ágil, también refuerza la confianza en la organización, ya que los administrados podrán confiar en que sus casos se tratarán de manera oportuna y conforme a la ley. Así, la caducidad se convierte en un instrumento que obliga a la administración a tomar cartas con prontitud, promoviendo un uso más eficiente de recursos públicos y evitando la aglomeración de trámites innecesarios.

En consecuencia, la teoría de la extinción del derecho sancionador por el paso del tiempo desempeña un rol importante en la protección de los derechos de los administrados, al restringir el poder sancionador del estado y asegurar procesos disciplinarios se resuelvan dentro de un lapso razonable. La capacidad no sólo ejerce como un mecanismo de control temporal, sino que también refuerza la seguridad jurídica y eficiencia administrativa ayudando a la creación de una organización más justa y equitativa para los ciudadanos.

Otra teoría clave relacionada con la caducidad sostiene que ésta actúa como un intermediario protector para los derechos administrados, asegurando que no esté expuesto indefinidamente a una posible sanción, este enfoque está profundamente estrechado al principio de seguridad jurídica, que requiere que las relaciones entre el estado y los administrados sean claras previsible y estables la seguridad jurídica es

una norma fundamental en el derecho administrativo y constitucional, que asegura que los sujetos puedan confiar en que sus derechos y obligaciones serán respetados por las autoridades, sí la amenaza constante de ser sancionados por actos pasados de manera indefinida (Carranza 2022).

En este sentido, la caducidad cumple un rol esencial, ya que limita temporalmente del ejercicio del poder sancionador del estado, evitando que los administrativos permanezcan en el sentido hombre durante etapas prolongadas sobre la posibilidad de recibir una sanción. En la práctica, esta figura asegura y los procesos disciplinarios no se agranden innecesariamente, proporcionando a los funcionarios públicos y trabajadores la certeza de qué, si no se actúa dentro de los lapsos establecidos por la ley, el procedimiento se extinguirá esto a su vez, protege a los administrados de los efectos negativos de un proceso que, debido a su duración excesiva, podría tener un impacto grave en su vida personal, profesional y la hora.

El derecho a la seguridad jurídica está apoyado por varias disposiciones constitucionales y normativas. En este caso de la constitución política del Perú, en el artículo 2 se refiere que todas las personas tienen el derecho a ser tratadas de acuerdo con la ley y a conocer con claridad las consecuencias de actos. Este derecho explica que los administrativos deben ser capaces de prever con claridad las persecuciones legales de sus conductas, por lo que deben contar con un marco normativo que les permita saber si están expuestos a una posible sanción y cuál será el resultado de un proceso disciplinario. La caducidad apoya este punto, ya que proporciona certeza jurídica a los administrativos al asegurar que los procesos que se resuelvan dentro de un lapso determinado.

Además, la seguridad jurídica no sólo defiende a los administrados contra actuaciones arbitrarias o excesivas de la administración pública, sino que también garantizan el respeto a los principios fundamentales del debido proceso, como el

derecho a la defensa y el derecho a un proceso sin demoras injustificadas, la caducidad ayuda a la protección de los derechos, al establecer un límite de tiempo para que la administración imponga sanciones, evitando que los empleados públicos se vean sometidos a procesos disciplinarios interminables o que estos se han utilizados como instrumento de presión o castigo político.

Desde un enfoque práctico, la caducidad también ayuda a una gestión más eficiente y organizada en la administración pública. Al establecer lazos claros para los procesos disciplinarios, se promueve que las autoridades actúen con rapidez y eficacia. Esto no sólo incrementa la confianza de los administrados en el sistema, sino que también fomenta una cultura organizacional en la que se prioriza el respeto por los derechos de los trabajadores y la eficiencia en la resolución de los casos. Además, la caducidad ayuda a prevenir el abuso del poder sancionador, ya que la administración pierde su facultad para promover sanciones una vez que sea vencido el plazo, reforzando la idea de que el poder punitivo del estado debe ser ejercido de manera responsable y respetuosa con los derechos de los individuos.

La teoría de la seguridad jurídica conectada con la caducidad es un elemento primordial para asegurar que los administrados no se vean expuestos a situaciones de incertidumbre prolongada, que ponen en riesgos sus derechos y su estabilidad personal y profesional. Al establecer un límite temporal para el ejercicio del poder sancionador, la caducidad desempeña un rol fundamental en la protección de los derechos esenciales de los administrativos, proporcionando certeza y previsibilidad a las relaciones entre el estado y sus ciudadanos. Además, la caducidad es un mecanismo esencial para asegurar la efectividad de los procesos administrativos, mientras refuerza los principios de legalidad, proporcionalidad y respeto al debido proceso.

Se describe teorías del debido proceso mantiene que la caducidad es primordial para asegurar que los procesos disciplinarios se realicen de forma justa, equitativa y

dentro de plazos razonables, esta teoría enfatiza que el derecho a un debido procedimiento no solo tiene el derecho a ser informado de los cargos, sino que también abarca una serie de garantías que buscan asegurar que el proceso se lleve a cabo de manera transparente y dentro un marco temporal que no perjudique al administrado. En esta forma, la caducidad se presenta como un instrumento primordial para asegurar el respeto de los derechos de defensa del administrado, evitando que los procesos se prolonguen innecesariamente, lo que podía dificultar la capacidad de las personas que ejercen su derecho a la defensa (Bustamante 2016).

El debido procedimiento, cómo principal fundamento, implica que toda persona que se involucra en un proceso disciplinario la oportunidad debe ser oída y presentar sus argumentos de manera efectiva y condiciones de igualdad. Esta igualdad procesal se ve perjudicada cuando los plazos para resolver un proceso son excesivamente largos o no hay una fecha límite para su finalización. La caducidad, al fijar un plazo determinado para la conclusión del proceso, garantiza que el administrado no puede exponerse a un proceso interminable que limite su capacidad para defenderse adecuadamente.

Además, la teoría del debido proceso también resalta que el estado tiene la obligación de llevar a cabo de cruzar esos dentro del lapsos razonables, ya que las demoras injustificadas pueden perjudicar la defensa del administrado, generando un ambiente de incertidumbre que impide el pleno ejercicio de sus derechos (Barboza, 2019). En este marco, la caducidad actúa como un freno ante posibles abusos del poder punitivo, garantizando que el procedimiento no se amplíe por razones ajenas al administrado y evitando que la administración pública tome cartas de manera arbitraria o desmesurada. Así, sí promueve la equidad y la transparencia en el desarrollo de los procesos disciplinarios.

En el artículo 139 de la constitución política del Perú resalta que la administración pública debe actuar conforme a normas de justicia y equidad, lo que implica no sólo

imparcialidad en la toma de decisiones Sino también el cumplimiento de lapsos establecidos para resolver los procesos administrativos. Este artículo subraya la necesidad de que los procesos no sólo sean justos en su contenido, sino también rápidos en su gestión, evitando que los administrados queden atrapados en el proceso que se extiende indefinidamente. En este marco, asegurando que la resolución de los procesos disciplinarios sea oportuna y justa.

El debido procedimiento también incluye el derecho a conocer las consecuencias de sus actos administrativos, cuando los procedimientos disciplinarios no tienen un límite claro de tiempo, si crea una sensación de inseguridad jurídica tanto para él administrado como para la administración pública, que podía verse incompetente de resolver los casos de manera definida. La caducidad, por lo tanto, asegura que el administrado no quede atrapado en un “procedimiento interminable” que lo mantenga en una constante incertidumbre y estrés. Además, promueve la diligencia en la administración pública, al establecer un marco temporal que obliga a los responsables de actuar dentro de los lapsos establecidos.

En este marco, la caducidad también está conectado con la eficiencia del sistema administrativo, al establecer un lapso limitado para imponer castigos, se obliga a las autoridades a gestionar los procesos de manera más eficaz, lo que favorece la transparencia y la credibilidad del sistema administrativo. Además, la caducidad viene que los por si esos disciplinarios se utilicen como herramientas de persecución política o administrativa, ya que fija un límite temporal después del cual no se puede actuar, promoviendo así su zona de estabilidad y confianza en un sistema jurídico.

La teoría del debido proceso sostiene que la caducidad es esencial para asegurar que los procesos disciplinarios se realicen dentro de los lapsos razonables establecidos por la ley, asegurando el respeto de los derechos en defensa del administrado. La caducidad se ejerce como un sistema que previene la prolongación

indefinida de los procesos, evitando que los administrados se enfrenten a incertidumbres o abusos del poder punitivo y fomentando un entorno de justicia, equidad y seguridad jurídica dentro de la administración pública.

La teoría de la proporcionalidad y razonabilidad recalca un aspecto primordial de justicia material en el concepto de la caducidad dentro de los procesos administrativos disciplinarios. Según esta teoría, la caducidad no sólo tiene la función de limitar el tiempo en que el estado puede imponer sanciones sean proporcionales a los hechos cometidos y no sean una carga excesiva para el administrado. Si la administración no toma cartas dentro de un lapso razonable, se puede decir que no hay urgencia ni necesidad de aplicar la sanción, lo que se entiende la idea de proporcionalidad y previene el abuso del poder sancionador.

La proporcionalidad, en este marco, exige que las sanciones impuestas por la administración sean apropiadas, necesarias y equilibradas en relación con la conducta del administrado por ende si la administración demora demasiado es decir se aplica una sanción, si crea la impresión de que no hay una urgencia o necesidad inmediata de imponer. esta demora puede decir que la infracción no es tan grave como para justificar una intervención sancionadora, lo que refuerza el principio de proporcionalidad así la caducidad actúa en un sistema que asegura que las sanciones se impongan dentro de un contexto de tiempo adecuado a la gravedad de la conducta y la necesidad de intervención del estado (Baca, 2015).

La teoría de la proporcionalidad está estrechamente conjugada con el principio de razonabilidad, que debe guiar todas las decisiones administrativas. Este principio establece que las autoridades deben actuar de manera lógica y justificada, evitando excesos o arbitrariedades el uso de la proporcionalidad implica que la acción administrativa debe estar basada en ninguna necesidad objetiva y no debe recurrir a sanciones proporcionadas o innecesarias. Así, si la administración no actúa dentro de

un plazo razonable para exigir una sanción, se puede inferir que la necesidad de esa sanción no es urgente ni relevante, lo que refuerza el principio de proporcionalidad.

En el contexto de la ley N.º 27444, la caducidad de la acción administrativa no sólo se puede a la inactividad de la administración, sino que también está conectado con el principio de proporcionalidad. Esta ley recalca que la acción sancionadora debe estar basada en una valoración razonable y no excesiva de los hechos, lo que prioriza que la administración debe ser cautelosa y justa al dar sanciones. En este sentido la caducidad asegura que los procesos se realicen de manera eficiente y dentro de los lapsos establecidos, evitando sanciones desproporcionadas como resultado de una prolongada inacción o demora en el proceso administrativo.

El principio de proporcionalidad también sugiere que las sanciones deben ser acordes con la gravedad de la infracción cometida. Si una infracción administrativa tiene menor relevancia o impacto, no debe ser objeto a un procedimiento sancionador largo o excesivo. En este marco, la carga innecesaria de los administrados, ya que la administración no tiene tiempo ilimitado para poner sanciones. Si no se actúa dentro del plazo razonable, la falta de una solución oportuna puede indicar que la infracción no es sólo suficientemente grave como para inducir una sanción importante, lo que dice a la extinción del derecho del estado a mandar la sanción.

En la práctica, la caducidad ayuda a la razonabilidad de los procesos administrativos al demandar que las autoridades actúen dentro de los plazos establecidos, indicando que las sanciones sean proporcionales, si no hubiera un límite temporal, la administración podría imponer sanciones mucho tiempo después de que los hechos ocurrieron, lo que podría representar una carga exclusiva para el administrado, afectando su derecho de estabilidad y la seguridad jurídica.

La caducidad aumenta también el principio de proporcionalidad al prevenir que la administración haga uso indiscriminado o innecesariamente del poder sancionador,

cuando un proceso se extiende más allá de un lapso razonable, se genera la sospecha de que la intervención del estado no es realmente necesario, lo que implica que se puede dañar la confianza en las instituciones públicas, de esta manera, la caducidad garantiza los procesos disciplinarios que se ejecuten de forma justa, eficiente y razonable protegiendo tanto a la administración como a el administrado de abusos o sanciones desproporcionadas.

En la teoría de la proporcionalidad y razonabilidad se ejecuta en el contexto de la caducidad tiene como el plan evitar el ejercicio excesivo o injustificado del poder sancionador del estado al poner un límite temporal, la caducidad asegura que las sanciones sean adecuadas a la gravedad de la infracción y que el procedimiento disciplinario se lleve a cabo dentro de lapsos razonables, respetando los derechos del administrado y fomentando la equidad eficiencia del uso poder público.

Es primordial diferenciar entre caducidad y prescripción, ya que, aunque uno y otros conceptos están vinculados al paso del tiempo, tiene implicaciones legales distintas. La prescripción implica extinción de un derecho debido a la falta de ejercicio de una acción de un plazo específico; sin embargo, a diferencia de la caducidad la preinscripción suele ser más flexible y puede ser interrumpida bajo ciertas circunstancias (Elera 2021).

La caducidad se refiere a la extinción del derecho administrativo para sancionar y no poder ser suspendida ni interrumpido se encuentra estipulado en el artículo 160 de la ley N.º 27444, la acción administrativa caduca y no sé inicia dentro de los lapsos, establecidos y está extinción no puede estar suspendida o interrumpida, a diferencia de la prescripción que es así puede ser interrumpida por actos administrado.

Es esencial saber la distinción entre caducidad y prescripción no obstante uno y otros conceptos que estén relacionados con el transcurso del tiempo, tiene consecuencias jurídicas que no son iguales aunque tanto la prescripción como la

caducidad limitan el ejercicio de derechos por la falta de acción en un lapso determinado, la prescripción es más flexible y permite ciertas interrupciones, mientras que la caducidad tiene un carácter definido y no puede ser cortada en interrumpida una vez que ha iniciado (Florián, 2020).

La prescripción se refiere a la extinción de un derecho y acción legal debido a que no hay un ejercicio dentro de un plazo determinado. Es un principio que se aplica en diversas zonas del derecho, tanto como civil y administrativo en términos simples, si una persona o entidad no ejecuta un derecho dentro del tiempo previsto por la ley dicho derecho se extingue. Sin embargo, la prescripción es más flexible porque puede ser interrumpida o suspendida bajo ciertos términos, por ejemplo, en el caso de una deuda, el deudor podría interrumpir el curso de la prescripción mediante un pago parcial reconociendo la deuda formalmente. En el ámbito de procesos administrativos disciplinarios, la prescripción también puede estar afectado por los actos procesales, como la notificación de cargos o la presentación de recursos lo que puede parar temporalmente el conteo del plazo de prescripción (Rojas 2024).

La caducidad, por otro lado, implica la extinción definitiva de la facultad administrativa para determinar una sanción, sin que exista la posibilidad de suspender o interrumpir este proceso una vez empezado. Según el artículo 160 de la ley N.º 27444, la acción administrativa caduca si no se inicia dentro de los lapsos establecidos, cuando la caducidad se aplica, la administración desfavorece de manera irrevocable su capacidad para sancionar, independientemente de las acciones del administrado en otras palabras, la caducidad propone un límite temporal fijo para que la administración actúe, y dicho plazo no se puede ser detenido ni extendido por ninguna razón, a diferencia de lo que pasa con la prescripción.

La diferencia entre prescripción y caducidad radica en que la caducidad tiene un carácter absoluto, mientras que la prescripción es más flexible, es decir la prescripción

puede ser interrumpida por ciertos motivos procesales del administrado, como el reconocimiento de la deuda o la realización de aptos que rehacen el derecho cambio, la caducidad no puede ser alterada por ninguna acción del administrado ni por componentes externos al paso del tiempo. De esta forma, la caducidad actúa como una extinción definitiva de la facultad punitiva de la administración, sin posibilidad de prórrogas ni excepciones, lo que proporciona una mayor certeza y seguridad jurídica para los administrativos.

El artículo 160 de la ley N.º 27444 te dice que la acción administrativa caduca si no se comienza dentro de los plazos fijos este artículo es de suma importancia para entender la rigidez de la caducidad, ya que indica que, una vez vencido los lapsos establecidos sin que se haya iniciado la acción administrativa, la facultad de imponer sanciones se extingue, esto incrementa la idea de que la caducidad busca salvaguardar los derechos del administrado, evitando que los procesos disciplinarios si hay larguen indefinidamente, lo que podría generar inseguridad jurídica y vulnerar el principio de seguridad jurídica y certeza procesal (Rojas 2024). La distinción entre caducidad y prescripción es importante, determinadamente en los procedimientos disciplinarios, ya que la caducidad asegura que las autoridades actúen dentro de los lapsos razonables, evitando abusos o retrasos injustificados en la resolución de los casos. Mientras que la caducidad busca ayudar a la rapidez de la acción administrativa, la prescripción es más flexible, permitiendo interrupciones y ajustes en su aplicación.

En el ámbito de los procedimientos disciplinarios administrativos, si el estado no ejecuta la acción dentro del lapso establecido, la caducidad garantiza que no podrá imponer una sanción, blindando al administrado de consecuencias desfavorables debido a una inacción prolongada. En contraste, en el caso de prescripción, el administrado podría seguir sancionado sí, por ejemplo, él reconoce la infracción o hace actos que interrumpan el lapso de prescripción, lo que aumenta mayor incertidumbre para los involucrados.

La prescripción se intuye por su flexibilidad, ya que admite la interrupción o suspensión de los lapsos en ciertos momentos, mientras que la caducidad es absoluta y no admite cambios una vez que el plazo ha expirado; aunque ambas figuras tienen relevancia en el derecho administrativo, tienen propósitos distintos: La prescripción busca equilibrar los derechos de las partes, mientras que la caducidad le importa la rapidez y la certeza jurídica, asegurando que los procesos no se extiendan más allá de lo razonable.

En la legislación peruana la ley N.º 27444, regula de manera minuciosa la caducidad de los procesos administrativos disciplinarios, establecen los lapsos en los que la administración debe imponer sanciones según esta legislación, si el proceso no se comienza dentro del tiempo estipulado, la acción administrativa queda extinguida, asegurando así que los administrados no queden expuestos a procesos interminables (Robles 2023).

El artículo 160 de la ley N.º 27444, sugiere que la caducidad en la acción administrativa sí determina el tipo de sanción y proceso para las infracciones graves, el tiempo máximo para actuar es de 3 años, mientras que, para las infracciones leves, es de un año.

II. MATERIALES Y MÉTODOS

Para este apartado se utilizó el método científico como método general y el método descriptivo como método particular con el enlace de estos dos se tuvo como objetivo observar y registrar en detalle la ejecución de la figura de la caducidad y el procedimiento administrativo disciplinario en Perú, sin realizar ninguna proposición durante el proceso de evaluación y apreciando la realidad contextual el desarrollo del trabajo fue de carácter exploratorio descriptivo ya que se ahondó en un tema clave y relativamente reciente en el ámbito del derecho administrativo disciplinario en el que el

Perú, específicamente en lo relacionado con los plazos y las consecuencias que genera la caducidad en la acción administrativa. Esta metodología se centró en identificar las características de cómo la caducidad afecta a los procedimientos disciplinarios y en qué medida contribuyen a garantizar una seguridad jurídica por parte de los administrados que usualmente son funcionarios públicos.

Según Sampieri (2014). Las investigaciones de este tipo buscan medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren en este caso las consecuencias de la caducidad en los procedimientos disciplinarios tanto en términos de plazos condiciones y efectos sobre los administrados son el tema de estudio central.

Se empleó un diseño no experimental y descriptivo comparativo lo que permitió ver el panorama de una manera más holística para apreciar las diferencias y semejanzas entre diversos procedimientos disciplinarios en otros países que implica la caducidad en diferentes instituciones del sector público. La investigación no modificó las condiciones del procedimiento, sino que describió la manera en que se lleva a cabo en diversas instituciones públicas. en palabras de Sampieri et al. (2014) el procedimiento consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas y proporcionar su descripción a fin de determinar las variables y población. En este caso se identificaron las principales características del régimen de caducidad en el Perú y se analizaron en el contexto de su aplicación práctica y su impacto en los administrados desde una perspectiva teórica.

III. RESULTADOS

OG

Para (Carranza, 2022) menciona que la definición de vencimiento en el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) nacional es primordial para asegurar

que los métodos correccionales sean finalizados dentro de un lapso considerable el tiempo de vencimiento es una forma legítima que incluye la desaparición del trabajo administrativo por la inactividad de la parte relevante dentro de un tiempo señalado. En este ambiente formado, el vencimiento o desgaste laboral con un borde secuencial para el entrenamiento de la capacidad correccional del gobierno como estado independiente, garantizando la protección lícita de los corresponsales administrativos y obviando que los protocolos correccionales se alarguen en un tipo no definido.

En el lapso designado a la caducidad en el PAD del gobierno nacional peruano independiente este se encuentra creado para procurar la efectividad de seguridad a los administrados contra la demora exagerada de los protocolos administrativos (Rojas 2024). Expresa que, en la experiencia, esto se refiere a que, si la administración no ejerce su poder dentro del lapso temporal acordado por las normas, es disipado de su facultad para imputar condenas. De esta manera, se impide que el dominio punitivo del gobierno peruano se realice de modo descomedido, garantizando la seguridad de los derechos de los pobladores frente a un desarrollo correccional que permitiría no poseer una concusión acordada.

El vencimiento tiene como argumento reglamentario y lícito en el Perú conforme al artículo número 139 de la constitución política del Perú, expresa que el conjunto administrativo público debe proceder de manera eficaz, constante y dentro del tiempo considerable. La norma que controla el proceso administrativo comúnmente en el Perú, la norma N° 27444, declara notoriamente que el tiempo de vencimiento se emplea cuando la administración no empieza un protocolo en torno del lapso temporal advertido, o más bien, cuando el desarrollo ya empezado no prosigue en los tiempos coordinados.

El decreto Legislativo N° 1272, decretado el día 21 de diciembre del año 2016, fue singularmente uno de los iniciales en incluir el vencimiento de forma abierta en el espacio de los procesos administrativos correccionales. Esta decisión incorporó al

artículo 237-A a la normativa N° 27444, señalando en la manera exacta que el trabajo administrativo vence si no se empieza por dentro de los lapsos definidos. Con difusión de la normativa o Decreto Legislativo N°1452, en el mes de setiembre de 2018, se ejercieron controles que potencian la transparencia en los lapsos de tiempo aplicables y afianzar en el Texto Único Ordenado (TUO) de la normativa común de desarrollos administrativos, presentado el 25 de enero del 2019 (Paz & Rojas 2022).

El lapso temporal de vencimiento es, en pocas palabras, el borde limitante dentro del cual la administración debe haber empezado un proceso administrativo correccional o haber solucionado un plan ya empezado. El artículo 237 -A de la normativa N° 27444, declara que los tiempos generales y relevantes para el vencimiento correccional. El artículo 237-A declara que, en común, el vencimiento trabaja transcurridos 90 días desde el aviso del comienzo del procedimientos o desarrollo, si no se han copiado decisiones dentro de este tiempo (Paz & Rojas 2022). Este lapso de tiempo puede ser cortado por acciones o actos procesales y legislativos (importantes), como la demostración de protección o la interposición de materiales, lo que certifica que el administrado no se vea dañado por el vencimiento si está practicando sus derechos dentro del proceso y desarrollo de este mismo.

Uno de los esenciales objetivos de la caducidad en el PAD peruano es la de asegurar el cuidado de los derechos fundamentales de los administrados. Según (Bustamante, 2016) refiere que la caducidad ayuda a que los procedimientos no se alarguen o extiendan indefinidamente, lo que incluso podría provocar inseguridad y dañar la estabilidad laboral y personal de los funcionarios públicos o empleados sujetos a algún procedimiento disciplinario. Este principio se basa en la opinión o idea de que el derecho es un proceso adecuado o apropiado que y justo que requiere la necesidad de auto de que los controladores del orden ejerzan sus acciones dentro de un lapso considerable de tiempo.

Las consecuencias de ver los plazos de vencimiento además fortifica el principio de protección jurídica una definición Céntrica en el control jurídico del gobierno peruano independiente este principio Pilar ejercido en el artículo 2 de la constitución política del Perú nos habla de que los ciudadanos o personas tienen el derecho a saber los resultados de sus actos y acciones y estar Ya estar a salvo contra decisiones parciales por parte del gobierno el vencimiento aporta a este principio o Pilar al asegurar que no haya Inquietud alargada sobre la probabilidad de ser penalizado eso es saber también que el vencimiento afirma que el trabajo administrativo no debe ser en un plazo usarse de manera desmedida para penitenciar actos ocurridos en tiempo pasado Suscitando a la tranquilidad y seguridad en las conexiones entre el estado peruano y los administrados (Paz & Rojas 2022).

En no atacar el cumplimiento de los lapsos de vencimiento en el proceso administrativo disciplinario puede provocar importantes secuelas o problemas de igual manera para los administrados como para el conjunto de administración pública para los administrados en singular una espera en la solución de los procesos correccionales que afectan el equilibrio tanto profesional como como de prestigio al ser dependientes del desarrollo penitenciario que no tiene una conclusión definida esta preocupación es capaz de provocar efectos no beneficiosos en el proceso de ejercer diligencias profesionales y en su situación como trabajador.

Para el hecho de la administración pública no observar sobre los lapsos de vencimiento puede involucrar una deficiencia de productividad y utilidad en el control de los procesos es por eso que se puede originar una erosión en la confianza pública y transparente con respecto a las instituciones e identidades del Estado independiente peruano en contraste a esto además de involucrar una pésima planeación de los materiales públicos al sostener procesos y desarrollos explícitos de forma no necesaria (Ruiz, 2023).

De igual manera autoridades como como funcionarios que se encuentran ejerciendo el encargo de la Administración pública capaz de enfrentar Incertidumbre legislativas o administrativas por el hecho su misión a los lapsos acordados lo que fortifica el requerimiento de un desarrollo continuo y de un plan de gestión público más centrado a la popularidad y eficiencia.

El vencimiento es el proceso administrativo correccional del Perú, donde se cumple un aspecto sumamente importante para dar la garantía de que el desarrollo disciplinario se cumpla dentro de lapsos considerables y se valore y cuide la protección lícita de los administrados la inclusión del vencimiento logra que el dominio sancionador del gobierno peruano no se ejecute de forma descontrolada, el ambiente se extingiera esto no solo fortifica el pilar de la justicia y equilibrio, sino que provoca una administración general adecuada y refuerza el principio de justicia y equidad, sino que también promueve una administración pública más eficiente y responsable.

OE1

La caducidad es una figura legal principal del aspecto en la carrera del derecho administrativo correccional debido a que se refiere a la desaparición del derecho administrativo imputar penitencias por la falta de labor de esta habilidad dentro de un lapso determinado de tiempo es una forma o está diseñado para obviar que el proceso administrativo se alargue o extensa.

De manera no conocida además que tiene un impacto frontal tanto en la protección legal de los administrados como en la eficacia del dispositivo estatal, el vencimiento en palabras fáciles es la desaparición del labor administrativo por causa de la inactividad o la maliciosa actuación dentro de los momentos acordados por la ley apropiada es de esta forma que se diferencia de la prescripción en que el vencimiento opera o trabaja de forma autónoma ,que sea propensa de ser detenida o suspendida por expresión artística del administrado o de la administración en general una vez que

el plazo de caducidad sea terminado el derecho administrativo para ejercer una sanción desaparece y no se permite ser traído a la vida otra vez ni por decisión del órgano administrativo ni por comenzar iniciativas del administrado.

En el asunto del protocolo administrativo disciplinario (PAD) peruano, el vencimiento laboral es cuando la administración pública no elige una de las decisiones requeridas o no logra resolver el proceso dentro del lapso de tiempo acordado por la ley (Carrera, 2017).

El vencimiento declara una fecha límite es decir no puede pasar de ahí dentro de la cual las autoridades o funcionarios públicos deben ejercer su poder y actuar para asegurar la validez del desarrollo y la posibilidad de imputar una penitencia en palabras judiciales el vencimiento no es una alternativa de la administración un requerimiento obligatorio del Estado para actuar con prudencia y prontitud dentro del campo temporal planteado.

En el país la caducidad es el procedimiento administrativo disciplinario está regida esencialmente por la ley 2744 la ley del procedimiento administrativo general o por sus siglas LPAG la cual establece que todo este tipo de actos administrativos deben desarrollarse dentro de ciertos plazos preestablecidos en el caso de no cumplirse con estos plazos si el procedimiento pierde su eficacia se extingue es decir se produce su caducidad ya no puede ejercer derecho a la persona que inicialmente empezó al proceso (Saravia & Medina, 2023).

La ley 2744 incorpora la figura ya mencionada en su Artículo 237-a el cual Establece que la acción administrativa caduca si no se inicia dentro de los plazos establecidos y si se encuentra paralizado sin justificación en el tiempo previsto significa una inacción por parte de la administración por lo que se debe dar lugar a la caducidad de la acción administrativa.

La caducidad tal como se regula en la legislación peruana tiene un fundamento de seguridad jurídica esto es lo que lo respalda ya que se busca proteger los derechos del administrado frente al poder estatal desmesurado y desproporcionado que podría afectar su estabilidad y que definitivamente lo termina afectando si no se respetan los plazos.

El artículo 160 de la ley 27444 Establece que el plazo de caducidad para los procedimientos administrativos disciplinarios debe ser según la naturaleza de la infracción en el caso de infracciones leves el plazo puede ser más corto mientras que las infracciones más graves el plazo puede ser mayor esta diferencia permite que el procedimiento sea flexible según la magnitud de la imputación que se realiza, pero todo esto dentro de un marco razonable (Robles 2023).

La caducidad tiene un lugar sumamente relevante en la legislación peruana ya que cumple diversas funciones no solamente en derecho administrativo sino en derecho civil en general ya que una de sus funciones más importantes sería:

- Garantizar la seguridad jurídica
- Proteger los derechos del administrado
- Fomentar la eficiencia administrativa
- Evitar abusos de poder sancionador
- Conseguir el cumplimiento de los principios constitucionales

Es decir, la caducidad en el procedimiento administrativo disciplinario peruano no solo es un mecanismo que establece un límite temporal o una barrera al ejercicio estatal de su poder sino también un derecho fundamental que los administrados pueden ejercer en cuyo caso se vulneren sus derechos amenazándolos con indefensión o incertidumbre en el proceso que aún no ha dado una decisión firme.

OE2

El procedimiento administrativo disciplinario en el verbo es un proceso que debe ser seguido paso a paso con estricta observancia y cuidado de los plazos establecidos por la ley punto la caducidad como herramienta de control temporal despliega un rol sumamente relevante en la regulación de estos plazos de esta forma dando seguridad a las partes de que el procedimiento se va a llevar a cabo en un tiempo razonable y evitando que se dilate de una forma indefinida. En este sentido, la caducidad se aplica en diversas fases del procedimiento administrativo disciplinario y su alcance depende de la fase en la que se encuentre el procedimiento.

El procedimiento administrativo disciplinario en el país se desarrolla en varias etapas y la caducidad puede trabajar en cada una de estas si no se cumplen los tiempos previstos. a continuación, se describen las principales fases del procedimiento en las cuales la caducidad cumple un rol importante.

La primera parte del procedimiento administrativo disciplinario pues naturalmente el inicio donde se establece un escrito contra el servidor público trabajador en esta etapa la administración tiene un plazo determinado para iniciar el procedimiento de lo contrario el derecho a sancionar caduca lo que significa que si se pretende imputar de una infracción a un funcionario público no puede pasar un plazo o un tiempo excesivamente largo desde la consecución de los hechos (Florián, 2020).

La ley 27444 en su artículo 160 establece que la administración debe iniciar un procedimiento administrativo dentro del plazo de 3 años contados desde que la autoridad competente tenga conocimiento de los hechos que figuran en la infracción (Elera 2021).

Este tiempo es irresponsable y no puede postergarse si no se inicia un procedimiento dentro de ese plazo se produce la caducidad y la administración pierde

la facultad de ejercer ese derecho de sancionar. Este principio garantiza la seguridad jurídica de los suministrados ya que evita que queden sujetos a un procedimiento disciplinario en el que no se ve un final cercano.

Una vez iniciado el procedimiento lo que continúa es la fase de instrucción en la que se recogen pruebas se realizan ciertas audiencias de descargo y se garantiza el derecho de defensa del administrado en esta etapa la administración debe actuar con diligencia y eficiencia para evitar que el procedimiento se extienda más allá de los plazos establecidos, aunque normalmente siempre se extienden.

La caducidad también es aplicable en esta fase y puede operar si la administración no actúa con celeridad aunque no se detalla un plazo específico para la sedición en la ley 2744 la jurisprudencia y la práctica administrativa en determinado que debe resolverse naturalmente dentro de un plazo adecuado, el cual puede estar influenciado por las circunstancias y contexto del caso además de la complejidad de la investigación. Si la administración no emite una resolución dentro de un tiempo razonable el procedimiento también caduca o al menos se supone.

Una vez que hemos recopilado todos los elementos para probar la imputación y realizar las actas procesales correspondientes se pasa la fase de resolución donde la autoridad competente emite una sanción si corresponde de lo contrario se absuelve de todo tipo de acusación sobre una infracción, esta es la parte en la que la administración debe aplicar la sanción administrativa correspondiente o archivar el expediente si se determina que no hay lugar a sanción.

El plazo de caducidad es crucial en esta fase ya que la administración debe dictar una resolución dentro de un tiempo estimado de acuerdo con la gravedad de la infracción en la práctica este plazo no puede ser mayor de un año y si transcurre sin que se emita una decisión el procedimiento caducará. La caducidad en esta fase actúa como un límite o una frontera o una barrera para evitar que los procedimientos se extiendan

de manera innecesaria procurando que la sanción si es que se impone según un tiempo adecuado.

La fase donde la sanción se pretende aplicar es la última etapa del procedimiento administrativo disciplinario en la que la sanción aplicada se cumple mediante diversas formas tal como una amonestación suspensión destitución o cualquier otra sanción disciplinaria prevista en la normativa.

En esta etapa el procedimiento administrativo en sí ya ha finalizado pero la ejecución de la sanción puede estar sujeta a ciertos plazos. Aunque la caducidad no afecta directamente a la ejecución de la sanción en el mismo sentido que afecta la resolución del procedimiento si se relaciona indirectamente con la eficiencia y el cumplimiento de los plazos ya que es el procedimiento en su totalidad no se ha llevado a cabo de manera oportuna se perdería la capacidad de imponer la sanción y por lo tanto no se podría ejecutar.

OE3

La no observancia de los plazos establecidos para la caducidad en el procedimiento administrativo disciplinario nacional puede provocar una serie de consecuencias jurídicas y prácticas que involucran tanto a la administración pública como a los administrados.

La caducidad es aquella forma mediante la cual se busca garantizar que los procedimientos administrativos se lleven a cabo de manera eficiente transparente y dentro de un tiempo razonable la falta de cumplimiento de estos plazos no solo afecta la eficacia del procedimiento sino que también puede generar inseguridad jurídica y vulnerar los derechos de los servidores públicos y trabajadores involucrados en un proceso disciplinario ya que las máximas de la experiencia naturalmente evidencian que ante una amenaza de despido de destitución del cargo las preocupaciones familiares en

especial uno pueden generar un daño innecesario (Gutiérrez, 2023).

Los impactos más evidentes de no observar los plazos de caducidad en el procedimiento administrativo disciplinario es la transgresión de los derechos que se le propicia al administrado. ya que el debido proceso es un derecho que se encuentra consagrado en la constitución política del Perú esto abarca la seguridad jurídica brindando de este modo el hecho a los administrados a conducir las consecuencias de sus actos y no están sujetos a decisiones arbitrarias o incertidumbres indefinidas por parte de la administración pública debido a esto la no observancia de los plazos de caducidad genera una situación definitivamente negativa en la que los administrados pueden verse expuestos a sanciones que probablemente nunca llegarán.

La caducidad protege a los administrados al establecer un límite claro para la acción administrativa si la administración no actúa dentro del plazo establecido acción disciplinaria pierde eficacia garantizando que el administrado no quede inmerso en un proceso interminable que puede afectar su reputación su estabilidad laboral y su vida personal.

El primordial objetivo de la caducidad es evitar en lo posible que el poder estatal se ejerza de manera desproporcionada y sin control. La caducidad pretende evitar esto fomentando que la administración pública actúe en plazos razonables y no se vea facultada para sancionar de forma indefinida o inadecuada. Si la administración no observa los plazos perentorios para la caducidad lo más probable es que el procedimiento disciplinario se prolongue más allá de lo debido lo que naturalmente provoca sobrecarga e incertidumbre al administrado. Desde ya esto se denomina un abuso de poder punitivo que no solo afecta al administrado, sino que genera en la sociedad de manera colectiva desconfianza en el sistema administrativo y en la gestión pública en general.

Otro de los efectos que provocan un daño es el clima de desconfianza y la

legitimación en los procedimientos administrativos los administrados podrían percibir que el sistema es ineficaz o arbitrario lo que podría llevar a pérdida de confianza en las instituciones del estado tal como se está apareciendo actualmente en muchas instancias gubernamentales.

Esta legitimación no solo afecta directamente a los administrados involucrados en un proceso, sino que ha que socava la confianza de las instituciones públicas ya que un sistema que no respeta las plazas y los controles de legalidad esto puede percibirse poco serio o injusto lo que genera un clima de impunidad arbitrariedad ejercicio de las funciones públicas ya que la ley existe por una razón y si no se le respeta pierde sentido.

La no observancia de los plazos de caducidad provoca como consecuencia inmediata la prolongación de los procedimientos disciplinarios más allá de lo razonable y proporcional. estos actos administrativos deben realizarse en un tiempo determinado perentorio y establecido para garantizar la eficiencia del sistema, pero si no se respetan los plazos el proceso se termina alargando innecesariamente afectando a los administrados quienes se ven sometidos a una incertidumbre prolongada ya que esa es la única manera que tienen para recuperar su reputación ante acusaciones que aún no han sido concretadas.

En el momento en el que se deja de lado la legalidad se genera inseguridad jurídica tanto para los administrados como para los funcionarios públicos que están sujetos a procedimientos disciplinarios ya que dos adecuados se tomarán la decisión final lo que a la larga nos afecta laboralmente y su reputación y bienestar general que en muchas ocasiones suele ser intachable a pesar de que se los absuelva cuando ya pasó mucho tiempo queda un daño casi irreparable.

Los recursos legales para impugnar la validez del procedimiento disciplinario podría incluir acciones judiciales en las que se alegre la violación de derechos constitucionales del administrado un recurso de amparo por ejemplo como el derecho al

debido proceso la seguridad jurídica y la protección frente a la indefensión estos recursos extraordinarios generan mayor carga para las autoridades administrativas lo que complicamos la resolución de las cosas disciplinarios y genera mayores costos para el sistema y para las partes interesadas.

Finalmente debemos manifestar que la caducidad en el procedimiento disciplinario tiene grandes implicaciones y consecuencias y si se prolongan necesariamente en definitiva llegan de manera injusta.

IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Discusión

En torno a lo que gira todo este trabajo fue el análisis de la ley 27444 a pesar que existe un sistema normativo nacional establece la caducidad como una herramienta para asegurar la celeridad, rapidez y eficiencia en los procedimientos administrativos disciplinarios la ejecución de este plazo no siempre es efectiva ni consistente en la práctica.

Por ello a través de la ley 2744 y el decreto legislativo 1272 el cual establece un plazo de tres años para iniciar el crecimiento administrativo disciplinario desde que la administración tiene conocimiento de la infracción. Tomaylla (2023) nos dice que este plazo debería cumplirse, aunque resulte la caducidad de la acción administrativa como lo que significa y terminarían resultando en la extinción del derecho por parte del Estado para imponer la sanción en ese caso determinado.

Este principio pilar o dogma esencial de caducidad está diseñado para evitar que los procedimientos se extiendan o prolonguen de forma interminable protegiendo así los derechos de los administrados y asegurando la efectividad del derecho.

Sin embargo, (Gonzales & Maza 2021) afirma que, aunque la legislación trata de ser clara en cuanto a los procesos establecidos la realidad práctica muestra que el cumplimiento de estos plazos se ve afectado por diversos factores. Uno de los principales problemas es la burocracia, el papeleo o los trámites excesivamente oficinescos y la falta de recursos humanos y materiales por parte de las entidades públicas lo que retrasa considerablemente los procedimientos ya que la excesiva carga siempre suele ser un problema.

En algunos casos la administración no logra actuar dentro de los plazos establecidos lo que lleva a la caducidad del procedimiento inevitablemente. Esto no solo afecta la eficiencia y certeza del sistema administrativo, sino que también genera incertidumbre y preocupaciones innecesarias que a la larga pueden terminar afectando incluso la salud y los administrados ya que se ven expuestos a procesos que pueden durar años sin que se resuelvan de manera definitiva.

La hipótesis planteada al inicio de ese trabajo sostenía que la falta de observancia de los plazos de caducidad en los procedimientos administrativos disciplinarios peruanos afecta negativamente la seguridad jurídica y el respeto al debido proceso. Tras analizar diversos aspectos de la legislación y artículos jurídicos confiables la práctica administrativa y las implicancias jurídicas de la curiosidad se puede concluir que esta hipótesis es válida.

La falta de cumplimiento de los plazos establecidos para la caducidad genera una prolongación innecesaria e inaceptable de los procedimientos lo que vulnera los derechos fundamentales de los administrados esencialmente su derecho a una defensa efectiva y aún debido proceso (Saravia & Medina, 2023).

Por ello debemos decir que el principio de seguridad se ve afectado cuando los administrados no tienen certeza y no conocen un alcance sobre el tiempo en que un procedimiento disciplinario debería resolverse. El hecho de que un servidor público

trabajador quede expuesto a un proceso disciplinario indefinido genera un clima de inseguridad y desconfianza hacia la administración pública lo que a la larga puede ser malicioso incluso para la misma sociedad, esto afecta directamente a su estabilidad laboral y en muchos casos bienestar personal ya que la incertidumbre sobre la resolución del procedimiento puede tener repercusiones en su vida profesional y personal y al menos en temas de derecho la reputación siempre resulta totalmente importante.

Además, la no observancia de los plazos de caducidad también pone de la de juicio el respeto al debido proceso el derecho al debido proceso que está consagrado en la constitución política del Perú nuestra Carta Magna establece que toda persona tiene derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable.

Cuando los procedimientos disciplinarios se extienden más allá de lo adecuado se pone en peligro este derecho fundamental la prolongación indefinida de un procedimiento no solo perjudica al administrado sino también debilita el sistema de justicia administrativa ya que debe actuar con máxima imparcialidad rapidez y eficiencia.

Por otro lado el análisis realizado revela que la caducidad en el procedimiento administrativo disciplinario no solo tiene un impacto en la protección y cuidado de los derechos de los administrados sino que también afecta la eficiencia y eficacia del sistema administrativo en su conjunto la caducidad actúa como un control para garantizar que las autoridades no ejerzan su poder punitivo de manera ilimitada incontrolable lo que a su vez evita que se generen situaciones de abuso de poder y arbitrariedad por parte del Estado.

Al establecer un plazo para que la administración resuelva los procedimientos se busca que las autoridades actúen con diligencia y el respeto y restricto al debido proceso evitando la dilación injustificada que podría perjudicar la transparencia y la confianza pública en la administración pública.

En síntesis, el plazo de caducidad en el procedimiento administrativo disciplinario peruano cumple una función trascendental en la protección de los derechos de los administrados y en el fortalecimiento del sistema de justicia administrativa. Aunque la investigación ha demostrado que la aplicación efectiva de estos plazos enfrenta diversos desafíos prácticos.

La falta de recursos, la burocracia, el papeleo y los trámites excesivamente oficiosos forman parte de la Administración son factores que contribuyen a la dilación de los procedimientos y en consecuencia a la vulneración de los plazos de caducidad. Por ello es necesario implementar y agregar medidas que garanticen un cumplimiento más estricto de los plazos como la mejora en la capacitación del personal administrativo con programas charlas o nuevas capacitaciones para que puedan cumplir su labor de manera correcta y adecuada, además la asignación de recursos humanos y materiales suficientes y la creación de mecanismos de control para el seguimiento de estos procedimientos.

En base a los hallazgos de esta investigación se reafirma la hipótesis inicial de que la falta de observancia de los plazos de caducidad de los procedimientos administrativos disciplinarios afecta la seguridad jurídica y el respeto debido proceso y que la implementación de los plazos de caducidad más obligatorios es en esencia para garantizar una administración pública más respetuosa transparente y congruente con la legalidad. por ello la caducidad no debe verse sólo como un mecanismo o herramienta de extinción la acción administrativa sino como aquel elemento esencial para asegurar que los procesos sean más justos rápidos y sobre todo respetuosos de los derechos y los ciudadanos ya que ese es el sentido original de toda la legalidad y nuestro sistema de justicia.

Conclusiones

1. La ejecución del plazo de caducidad en el procedimiento administrativo disciplinario nacional se le suma relevancia para garantizar la efectividad del proceso y escudar los derechos de los administrados. La normativa establece un plazo de tres años para iniciar un procedimiento y su cumplimiento Busca evitar la prolongación excesiva de estos actos administrativos punto sin embargo en la praxis se puede evidenciar muchos casos donde el plazo no se respeta adecuadamente lo que genera incertidumbre y afecta la seguridad jurídica de los funcionarios. Esto pone en evidencia la necesidad de que los plazos que ya son perentorios sean observados de manera certera.
2. La caducidad aplica en diversas fases del procedimiento administrativo disciplinario siendo específicamente relevante en la fase de iniciación ya que a pesar de que la ley es clara en cuanto a plazos existe una falta de recursos y una excesiva burocracia papeleo o actos oficinistas en las instituciones públicas contribuyen a la dilatación de Procedimientos más allá de lo que la normativa establece cuando en cuenta que muchas circunstancias es más importante el fondo que la forma.
3. No observar los plazos de caducidad en el procedimiento administrativo disciplinario tiene consecuencias directas en la seguridad jurídica y el debido proceso que estaba regulado en la constitución. los administrados al no contar con certeza de que su proceso se resolverá en un tiempo determinado quedan en una posición de indefensión lo que puede afectar su derecho a ser tratados con equidad y sin arbitrariedades punto además la prolongación indebida puede resultar en sanciones desproporcionadas que no guardan relación con la gravedad y no son congruentes con los hechos imputados.
4. En conclusión a pesar de los avances en la incorporación de la caducidad en la legislación peruana tratan de evolucionar existen serias dificultades y desafíos

en la aplicación ya que las reformas han sido insuficientes para garantizar que los plazos sean respetados en todos los casos aunque verdaderamente la carga procesal es alta se debe encontrar la manera de adoptar medidas más eficaces para mejorar la gestión administrativa ya que solo como sistema más eficiente se podrá asegurar que los procedimientos sean rápidos justos y respetuosos de la ley.

V. REFERENCIAS

Arescurenaga, H. (2016). Los Problemas de los procedimientos administrativos disciplinarios en inspección general PNP de Lima Metropolitana Durante el Año 2014-ProQuest.

<https://www.proquest.com/openview/2ab4ccafb18da1377e3a988dfbe4d16f/1?pq-origsite=gscholar&cbl=2026366&diss=y>

Baca, V. (2015). La extinción de la responsabilidad sancionadora administrativa en los supuestos de fusiones, aplicada a la contratación pública.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/15247/15715/>

Barboza, J. (2020). La vulneración al debido proceso del Consejo de Investigación de Oficiales Subalternos del Ejército Peruano (CIOS) desde el 2010 al 2018 dentro del proceso administrativo disciplinario sancionador de la ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas-Ley No 29131.

<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/16291>

Bustamante, K. (2016). La reforma del servicio civil: la infracción administrativa laboral - un avance en el procedimiento administrativo disciplinario y sancionador en la administración pública.

<https://repositorio.unsa.edu.pe/items/d0cd13bc-3248-4aa9-a3c2-ea33db2dfa3d>

Carranza, E. (2022). Procedimiento administrativo disciplinario y el desempeño laboral de los funcionarios públicos de una municipalidad distrital, Perú 2022.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/101808>

- Carrera, J. B. (2017). El procedimiento administrativo disciplinario: del crimen y castigo hacia una política de integridad. revista.enap.edu.pe. <https://doi.org/10.54774/ss.2017.01.03>
- Constitución Política del Perú, (1993). https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones_ordenado/CONSTIT_1993/Texto_actualizado_CONS_1993.pdf
- Díaz, L. & Urzúa, P. (2018). Procedimientos administrativos disciplinarios en Chile. Una regulación vulneradora del derecho fundamental al debido proceso. Redalyc.org. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19758438006>
- Elera, V. (2021). Eficacia del debido procedimiento y su relación con el procedimiento administrativo disciplinario en la Municipalidad Provincial de Piura, 2018-2019. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/69107>
- Florián, D. (2020). El derecho al debido proceso y la nulidad del procedimiento administrativo disciplinario en el marco de la ley del servicio civil. <https://dspace.unitru.edu.pe/items/893f26e1-0a5e-48ba-8605-8477d2a10157>
- Gonzales, I. & Maza, E. (2021). Falta de aplicación de las reglas de prescripción en los procedimientos administrativos disciplinarios y los perjuicios a los administrados de la UGEL Huancayo, 2019. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/2044>
- Gutiérrez, A. (2019). Teoría general del procedimiento administrativo. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://revistas.pucp.edu.pe/public/documentos/derechoadministrativo/rda-n20-vf.pdf>
- Gutiérrez, A. (2023). Vulneración al debido proceso en el régimen administrativo disciplinario peruano 2023. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/135870>

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Congreso de la República del Perú. (Aprobada el 22 de junio de 2001).

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DD096CA81A1BA23505257A8500621BD4/\\$FILE/LEY_27444.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DD096CA81A1BA23505257A8500621BD4/$FILE/LEY_27444.pdf)

Paredes, M. (2018). Derecho administrativo sancionador en el Perú. Editorial Jurídica Peruana.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/22164>

Paz, E. & Rojas, C. (2022). Ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y la judicialización de procedimientos Administrativos del Ejército del Perú –2021.

<https://repositorio.upsjb.edu.pe/item/d8a51a77-7e7e-4bfb-abc6-d00a18f73d17>

Pumapillo C. (2013). La vulneración al derecho de defensa, y el debido procedimiento administrativo, por la inaplicación del recurso de reconsideración en el procedimiento administrativo disciplinario de la Policía Nacional Del Perú, regulado en el Decreto Legislativo N° 1150 - 2013.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/117100>

Ramírez, M. & Álvarez, P. (2015). El principio non bis in idem en el derecho disciplinario del abogado, en Colombia. Redalyc.org.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19742266010>

Ramírez, M.& Escobar,C. (2023). El error como causal de exclusión de la responsabilidad en el derecho disciplinario. Redalyc.org.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87678580010>

Robles, E. (2024). Propuesta de reforma del procedimiento administrativo sancionador por responsabilidad administrativa funcional de la Contraloría General del Perú.

<https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/7312>

Rojas, V. (2024). El Debido Procedimiento y vulneración de derechos en procesos administrativos disciplinarios en instancias administrativas descentralizadas del

sector educativo peruano, 2020.

<https://115744.tcywilis.asia/handle/20.500.12874/65333>

Ruiz, A. (2023). Plan estratégico de capacitación al Órgano Sancionador para mejorar el Procedimiento Administrativo Disciplinario en un gobierno regional peruano.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/130445>

Sampieri, R. & Collado, A. (2014). Metodología de la investigación. Dialnet.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=775008>

Saravia, R. & Medina, R. (2023). Tipificación de las faltas y su incidencia en los procedimientos administrativos disciplinarios: el caso de un gobierno local peruano. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9752258>

Tomaylla, M. (2023). Regulación y valoración de la prueba digital, en el procedimiento Administrativo Disciplinario en el sector Educación on-Perú, 2022 y 2023.

https://rclimatol.eu/wp-content/uploads/2024/06/Articulo-RCLIMCS23_Maria-Estela.pdf